

DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

curso 2020-2021

Asignatura	Derecho Internacional e Instituciones Internacionales	Código	803422
Módulo	Derecho Público	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2,5
		No presenciales	3,5
Curso	Cuarto	Semestre	Segundo

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Adriana Lozada Hernández	alozada@faculty.isde.es	2

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

- La asignatura de *Derecho Internacional e Instituciones Internacionales* es una materia optativa del cuarto curso del Grado en Derecho. Forma parte de los créditos de Derecho Público. Se imparte en el segundo cuatrimestre.
- La presente asignatura constituye el complemento académico de la asignatura *Derecho internacional público*, del segundo curso del Grado, que se centra en el estudio de las normas jurídicas internacionales y del estatuto internacional del Estado. En este caso la asignatura se dedica a los aspectos institucionales del ordenamiento internacional, es decir, al estudio tanto de las Organizaciones internacionales, en especial de las Naciones Unidas, como de la cooperación internacional que llevan a cabo en su seno los Estados en sectores fundamentales de las relaciones internacionales.

- El Derecho Internacional Público constituye una disciplina singular dentro del Grado en Derecho, habida cuenta que tiene un proceso de génesis y aplicación diferente a otras ramas del derecho interno que también se estudian en el Grado, pero que, no obstante, es de importancia vital pues las normas internacionales forman parte del derecho interno del Estado, por lo que su conocimiento es obligado a todo profesional del Derecho. Proporciona además los cimientos básicos para el desempeño de actividades profesionales en el ámbito internacional, tales como agentes diplomáticos, funcionarios de organizaciones internacionales y operadores jurídicos ante instancias, organismos y tribunales internacionales. En este sentido es de especial interés para estos profesionales el estudio de las organizaciones internacionales, como lo es para los integrantes de las fuerzas armadas y de los cuerpos de seguridad la regulación del uso de la fuerza armada y el mantenimiento internacional de la paz, y en general para los profesionales del Derecho la protección de los derechos humanos, entre ellos el de libre determinación de los pueblos, y el Derecho penal internacional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Se recomienda haber cursado *Derecho internacional público*.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

El objetivo de la asignatura es conseguir que el alumno profundice en su conocimiento del ordenamiento jurídico internacional, familiarizándose con las Organizaciones internacionales como foros de cooperación internacional entre los Estados, para comprender las singularidades de su creación y aplicación, así como las diferentes manifestaciones de la subjetividad internacional. Los conocimientos básicos a adquirir por el alumno se sintetizan en:

- La institucionalización del Derecho internacional público y las Organizaciones Internacionales.
- La Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de ámbito universal.
- Las organizaciones internacionales de ámbito regional.
- La regulación del uso de la fuerza armada y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el marco de la acción internacional institucionalizada.
- La protección y promoción de los derechos humanos a nivel internacional.
- El derecho penal internacional y la Corte Penal Internacional.
- El derecho de libre determinación de los pueblos.

COMPETENCIAS

Transversales:

- CT 1. Capacidad de análisis y síntesis
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita
- CT5. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

Genéricas:

- CG 1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG 6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG 7. Capacidad para comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CG 9. Capacidad para argumentar sobre debates de actualidad empleando de manera precisa el derecho aplicable.

Específicas de la materia:

- CM1 Capacidad para conocer el fenómeno de la institucionalización en el marco del ordenamiento jurídico internacional, así como los factores específicos que caracterizan una organización Internacional y determinan su estatuto jurídico, con especial incidencia en las manifestaciones de su personalidad jurídica internacional, su estructura y sus medios materiales y jurídicos de acción.
- CM2 Capacidad para conocer en toda su complejidad la Organización de las Naciones Unidas como estructura institucional central de la cooperación pacífica internacional, así como para entender su particular estructura orgánica, sus propósitos y sus fines.
- CM3 Capacidad para comprender las particularidades que presentan otras organizaciones internacionales de ámbito universal creadas para el cumplimiento de fines específicos en el marco de la cooperación institucionalizada.
- CM4 Capacidad para conocer la cooperación institucionalizada en el ámbito regional europeo, con especial incidencia en el análisis del sistema jurídico e institucional de aquellas organizaciones europeas de las que España es Estado miembro.
- CM5 Capacidad para comprender la necesidad de la cooperación institucionalizada en la regulación del uso de la fuerza armada, muy particularmente en el mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales, tanto a nivel universal por Naciones Unidas, como por ciertos organismos regionales.

- CM6 Capacidad para conocer y comprender los sistemas institucionales para promoción y protección internacional de los derechos humanos, tanto en el plano universal –Naciones Unidas-, como en el plano regional, con especial incidencia en este caso en la protección de los derechos humanos en el marco del Consejo de Europa.

- CM7 Capacidad para percibir el importante papel desempeñado por las Organizaciones internacionales en el desarrollo del Derecho penal internacional, a través de la creación de Tribunales Penales, tanto *ad hoc*, como generales, con competencia para conocer y juzgar los crímenes internacionales cometidos por individuos.

- CM8 Capacidad para comprender la necesidad de fomento de las relaciones de amistad entre los pueblos basadas en el principio de igualdad y libre determinación, en el marco de acción, fundamentalmente, de las Naciones Unidas.

- CM9 Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a sujetos y actores de las relaciones internacionales, así como para el desempeño de funciones de representación del Estado, o de la actuación como agentes o funcionarios de organizaciones Internacionales.

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

El programa de la asignatura desarrollará los siguientes contenidos temáticos:

1. La institucionalización del Derecho internacional público y las organizaciones Internacionales
2. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de ámbito universal
3. Las organizaciones internacionales de ámbito regional
4. La regulación del uso de la fuerza armada y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el marco de acción institucionalizada
5. La protección y promoción de los derechos humanos a nivel institucional
6. El derecho penal internacional y la Corte Penal Internacional
7. La libre determinación de los pueblos

Cada profesor facilitará, en su caso, su propio programa más detallado.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	65 %
-----------------	------------	------

Algunas clases teóricas pueden exigir preparación previa por parte del alumno

Clases Seminarios, Comentarios de Texto	Prácticas, Trabajos, Dedicación	30 %
---	---------------------------------------	------

Otras Actividades	Dedicación	5 %
-------------------	------------	-----

Otras Actividades Dedicación 0%
Tutorías programadas

EVALUACIÓN

Exámenes Participación activa en las clases teóricas	Participación en la Nota Final	70 %
--	-----------------------------------	------

Prácticas, seminarios y trabajos	Participación en la Nota Final	30 %
-------------------------------------	-----------------------------------	------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adquisición de conocimientos por el estudiante en el ámbito propio de la materia de Derecho Internacional Público será evaluada principalmente mediante la realización de una o varias pruebas de examen de carácter teórico-práctico (oral o escrito) que tendrá un valor aproximado del 70% de la calificación final. Al determinar la calificación final de este apartado se valorará también la participación del alumno en las clases teóricas.

Las competencias y aprendizajes adquiridos y acreditados en el marco de las clases prácticas, seminarios y trabajos individuales o en grupo tendrán un valor aproximado del 30 % de la calificación final. En la evaluación de las prácticas, seminarios y trabajos se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de argumentación jurídica, el dominio de la comunicación oral y escrita, el manejo de los conocimientos normativos y jurisprudenciales y su aplicación a la resolución de las concretas cuestiones planteadas.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de

0 a 4,9, suspenso; de 5 a 6,9, aprobado; de 7 a 8,9, notable; de 9 a 10 sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada por el profesor entre los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Sobre la base de esta bibliografía, cada profesor recomendará las obras que estime oportunas.

- MANUALES:

- ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Sistema de Derecho Internacional Público*, 2ª ed., Civitas, Madrid, 2012.
- DIEZ DE VELASCO, M.: *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 18.ª ed., Tecnos, Madrid, 2013.
- DIEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16.ª ed., Tecnos, Madrid, 2010.
- GONZÁLEZ CAMPOS, J. D.; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L. I., y ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Curso de Derecho Internacional Público*, 4.ª ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2008.
- JIMÉNEZ PIERNAS, C. (dir.): *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica española*, Tecnos, Madrid, 2011.
- JUSTE RUIZ, J.; CASTILLO DAUDÍ, M., y BOU FRANCH, V.: *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 2.ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011.
- MARIÑO MENÉNDEZ, F.: *Derecho Internacional Público (Parte General)*, 4.ª ed., Trotta, Madrid, 2005.
- PASTOR RIDRUEJO, J.A.: *Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones internacionales*, 19ª ed., Tecnos, Madrid, 2015.
- REMIRO BROTONS, A., RIQUELME CORTADO, R., ORIHUELA CALATAYUD, E., DÍEZ HOCHLEITNER, J., y PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *Derecho Internacional (curso general)*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011.
- RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.: *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 6.ª ed., Tecnos, Madrid, 2006.

- TEXTOS NORMATIVOS:

- ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Legislación básica de Derecho Internacional Público*, 14^a ed, Tecnos, Madrid, 2011.
- LÓPEZ MARTÍN, A.G., CARNERERO CASTILLA, R.: *Textos de Derecho Internacional Público*, Iustel, Madrid, 2008.
- TORRES UGENA, N.: *Textos normativos de Derecho Internacional Público*, Tirant, Valencia, 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En función de la materia a estudiar, cada profesor especificará, en su caso, para cada lección del programa aquella bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumno.

OTROS RECURSOS

Cada profesor detallará, en su caso, la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual
- Bases de datos formativos y jurisprudenciales
- Páginas web
- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura.

ADDENDA

CURSO 2020-2021

MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta la suspensión de las actividades educativas presenciales establecida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2020 y el estado de alarma impuesto en el R.D. 463/2020, de 14 de marzo de 2020, del Ministerio de Presidencia, así como las resoluciones adoptadas para su aplicación por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y el Decanato de su Facultad de Derecho, y en particular los Acuerdos de la Junta de Facultad de 17 de abril y del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020, se modifica puntualmente la Guía Docente de esta asignatura en los



términos siguientes, conforme acuerdo del Consejo de Departamento de 28 de abril de 2020.

ACTIVIDADES DOCENTES

1.- Las modificaciones que se detallan en esta addenda se aplican en el período de tiempo que se mantenga el estado de alarma y la consecuente suspensión de actividades educativas presenciales **si así se decretase, en el inicio o el desarrollo completo del curso 2020-2021.**

2.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

3.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

4.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

5.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.



6.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.

7.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc).

8.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

9.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

10.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

EVALUACIÓN

11.- La evaluación de la asignatura se realiza de la siguiente forma:

A) Un 30 % de la calificación corresponde a la media de las actividades prácticas realizadas.

B) Un 70 % de la calificación corresponde al examen teórico de la asignatura, que consistirá, a criterio del profesor responsable de cada grupo que se hará público al inicio del curso o de la prórroga o nuevo establecimiento de la suspensión de actividades presenciales, en su caso, respecto del curso 2020-2021, en:

a) Un examen tipo test, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

b) Un examen con preguntas que requieran respuestas cortas, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

c) Un análisis o respuesta a preguntas sobre un tema, texto, caso práctico o equivalente, incluso con disposición en su caso de materiales para ello, de corta duración y de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual; o

d) Un examen oral mediante videollamada, que será grabada obligatoriamente, con una duración máxima de 20 minutos en el horario que se establezca para los exámenes o en otro concertado con el alumno y que no interfiera con otros programados por otras asignaturas.

C) Del mismo modo, si a criterio del profesor responsable del grupo, el número y el alcance de las actividades prácticas y la evaluación continua lo permite y aconseja, puede consistir desde el 30% hasta el 100 % de la calificación en ésta, debiendo hacerse público a los alumnos en la fecha indicada anteriormente.

12.- Se mantienen los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.



13.- La realización de los exámenes teóricos en convocatoria ordinaria o extraordinaria se realizará en las fechas que determine el Decanato de la Facultad.

14.- En relación con la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del segundo cuatrimestre, se realizará de forma presencial como estime el profesor responsable, debiendo informar de la forma concreta en qué se hará. En el supuesto de que se decrete por la autoridad competente que no sea posible esta realización presencial, se hará a distancia en la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFGS

11.- La evaluación de la asignatura la realizará el tutor del TFG teniendo en cuenta tanto el trabajo realizado para su elaboración como el resultado obtenido. El tutor podrá consultar con otro u otros profesores del departamento. No se realizará la exposición del TFG, salvo en los casos que así lo establezca el profesor para optar a la matrícula de honor, debiendo grabarse obligatoriamente.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFG.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFMS

11.- La evaluación de los TFM's se realizará en la forma prevista en la Guía Docente con la única diferencia de que se realizará por videollamada, en las fechas y horario que programe la Coordinación del Máster, y teniendo en cuenta las diferencias horarias con los lugares de residencia de los alumnos, con antelación de al menos diez días lectivos.



12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFM.